



## Los Angeles County Public Works

900 South Fremont Avenue, Alhambra, CA 91803-1331

Telephone: (626) 979-5370 • Website: [www.lacounty.gov/LACountyRecovers](http://www.lacounty.gov/LACountyRecovers)

### **Lista de Verificación a Propietarios para Permiso de Derecho de Entrada [en inglés: “Right-of-Entry (ROE)”] para el Recogido de Escombros Residenciales**

El Condado de Los Angeles (Condado) está trabajando con la Oficina Estatal de Servicios de Emergencia (CalOES) del Gobernador de California y otras agencias federales y estatales en un programa conjunto para proveer una manera segura de recoger y desechar la ceniza y escombros del incendio. Para obtener este servicio, cada propietario debe de llenar la documentación que permitirá a las agencias acceso a la propiedad.

Los siguientes documentos son necesarios para el Permiso de Derecho a Entrada (ROE) para el Recogido de Escombros Residenciales:

- Formulario para el Permiso de ROE para el Recogido de Escombros Residenciales
- Identificación emitida por el gobierno (p.ej. Licencia de Conducir, Pasaporte, etc.) (propvea una copia si va a someter el formulario electrónicamente)
- Póliza de Seguro (si el propietario carece de seguro, tiene que declararlo)
  - Página de Declaración
  - Página de Cobertura para el Recogido de Escombros
- Numero de Parcela del Asesor (APN – siglas en inglés)
- Firmas de todos los propietarios, fideicomisarios o apoderado
- Documentos de Fideicomiso o LLC (si corresponde)
  - Primera Página de Fideicomiso, LLC etc.
  - Página de Autorización de Firma
  - Página de Firma de Poder Legal
  - Cualquier otra paginas relevantes
- Documentos firmados y notariados por agente autorizado

#### **Uno o más Propietarios**

Todos los propietarios que aparecen en el título de la propiedad deben:

- Firmar el formulario de Permiso de ROE para el Recogido de Escombros
- Mostrar Identificación emitida por el gobierno

#### **Propiedad de Fideicomisario, LLC u otra Identidad Legal**

Si es una propiedad de fideicomiso, LLC u otra entidad legal, por favor presente:

- La Primera página de fideicomiso, LLC u otro acuerdo
- La página de Autorización de Firma
- La página de Firma del Apoderado
- Cualquier otra página relevante



## Los Angeles County Public Works

---

900 South Fremont Avenue, Alhambra, CA 91803-1331

Teléfono: (626) 979-5370 • Sitio web: [www.lacounty.gov/LACountyRecovers](http://www.lacounty.gov/LACountyRecovers)

Todos los fideicomisarios o signatarios deben firmar el formulario de Permiso de Entrada para el Recogido de Escombros Residenciales.

### **LOS DOCUMENTOS PUEDEN SER ENTREGADOS EN PERSONA EN EL CENTRO DE RECUPERACION DE DESASTRE DEL INCENDIO WOOLSEY**

**Conrad L. Hilton Foundation Building:  
30440 Agoura Road, Agoura Hills, CA 91301**

**The Old Malibu Courthouse:  
23525 W. Civic Center Way, Malibu, CA 90265**

**O ELECTRONICAMENTE A: [woolseyfire@dpw.lacounty.gov](mailto:woolseyfire@dpw.lacounty.gov)  
LA FECHA FINAL DE ENTREGA ES EL **28 DE ENERO DE 2019****

**Para preguntas, llame al (626) 979-5370. Para recursos adicionales relacionados con el incendio, visite la página [lacounty.gov/lacountyrecovers](http://lacounty.gov/lacountyrecovers).**

---

Property Address: \_\_\_\_\_

APN: \_\_\_\_\_



# Los Angeles County Public Works

900 South Fremont Avenue, Alhambra, CA 91803-1331

Teléfono: (626) 979-5370 • Sitio web: [www.lacounty.gov/LACountyRecovers](http://www.lacounty.gov/LACountyRecovers)

## Formulario de Derecho-de-Entrada para Permiso de Recoger Escombros en Propiedad Privada

Este formulario debe ser llenado y presentado: **Lunes, 28 de Enero de 2019**

Nombre del Propietario:	
Número de Teléfono y Correo Electrónico:	
Dirección de la Propiedad:	<input type="checkbox"/> Area no incorporada o <input type="checkbox"/> Ciudad
Número de Parcela del Asesor (APN):	
Edad de la(s) Estructura(s):	

Yo/Nosotros \_\_\_\_\_, certificamos que soy/somos el/los propietarios(s) o el agente autorizado por propietario de la propiedad ubicada en la dirección anteriormente mencionada (de aquí en adelante "Propiedad"). Por la presente certifico que tengo pleno poder y autoridad para ejecutar el ROE sin la necesidad de ninguna acción adicional, incluyendo, pero sin límite a, aviso o autorización de cualquier otra parte.

Yo/nosotros, por la presente otorgamos a el Condado de los Angeles, así como al Estado de California, y el gobierno federal, y sus oficiales, empleados, agencias, y contratistas independientes (colectivamente, el "gobierno"), un ROE sobre la propiedad real especificada arriba por dirección y APN (de aquí en adelante la "Propiedad").

**1. Período de Tiempo:** El ROE se vencerá en 36 meses después de la fecha de la firma del propietario (s) a continuación, o cuando las actividades del recojo de escombros descritas a continuación hayan terminado, así determinadas completamente por el gobierno, cualquiera que sea la fecha más cercana.

**2. Propósito:** El gobierno es otorgado el ROE para inspeccionar, examinar, recoger y despejar desechos generados por incendios forestales de cualquier naturaleza incluyendo pero no limitado a estructuras quemadas o parcialmente quemadas, cenizas, bases estructurales, suelo contaminado, vehículos, remolques, desechos, u otros escombros de la propiedad ("Recogido de Escombros"). Los árboles y sus arbustos que

Property Address: \_\_\_\_\_  
 APN: \_\_\_\_\_



## Los Angeles County Public Works

900 South Fremont Avenue, Alhambra, CA 91803-1331

Teléfono: (626) 979-5370 • Sitio web: [www.lacounty.gov/LACountyRecovers](http://www.lacounty.gov/LACountyRecovers)

se consideren peligrosos para los equipos de trabajo, u obstruyan acceso al sitio de despeje de escombros, también podrían ser sacados para realizar este trabajo.

**3. Actividades Autorizadas:** El propietario otorga al gobierno, el derecho a determinar, según el caso, qué materiales y artículos de la propiedad califican como escombros para ser retirados del lugar. El propietario es responsable de retirar, a su propio costo, cualquier artículo que no califique como escombros. El propietario que no recoja los artículos que no califiquen como escombros podría ser considerado como una alteración del orden público por los funcionarios locales.

**4. Reembolso:** Todas las actividades de recogido de escombros son proporcionadas por el gobierno sin costo directo para el propietario. Sin embargo, el propietario tiene la obligación de presentar una solicitud al seguro, si el posee un seguro de propiedad o de vivienda. La mayoría de las pólizas de seguro incluyen cobertura para recoger escombros. La ley estatal y federal requiere que el propietario asigne cualquier compensación del seguro para el recogido de escombros al Gobierno para evitar una duplicación de beneficios (42 USC 5155; 44 CFR 204,62). En consideración al acuerdo al gobierno, para llevar a cabo el recogido de escombros, el propietario acuerda informar a la compañía de seguros listada a continuación de esta asignación, y acuerda publicar su información del seguro al gobierno.

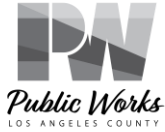
**Cobertura de Seguro Especifica para el Recogido de Escombros** Si el seguro vigente del propietario al momento del incendio forestal proporciona cobertura específica para el recogido de escombros, el propietario por la presente cede todos los derechos, beneficios y ganancias con respecto a estas coberturas específicas y particulares al Condado, y por la presente, autoriza que cualquier beneficio o ganancias sean pagadas directamente al Condado. El propietario no será responsable de ningún otro costo al Condado.

**Sin cobertura de Seguro Especifica para Recogido de Escombros:** Si el seguro vigente del propietario al momento del incendio forestal no proporciona cobertura específica y separada para el recojo de escombros, pero la cobertura de recojo de escombros se incluye dentro de otra categoría de cobertura más grande, el pago al Condado se limitará a la cantidad de beneficio no utilizado, después de la reconstrucción de la residencia. El propietario no será responsable de costos adicionales al Condado. Por la presente, el propietario cede al Condado cualquiera y todos los derechos, beneficios y ganancias de cualquier monto no utilizado que califique para el recojo de escombros restante en una categoría de cobertura más grande.

En caso de que las compañías de seguros que se mencionan a continuación emitan pagos del seguro para el recojo de escombros directamente al propietario, el propietario informará inmediatamente al Condado de la cantidad de dichos pagos y remitirá estos beneficios del seguro al Condado.

Property Address: \_\_\_\_\_

APN: \_\_\_\_\_



# Los Angeles County Public Works

900 South Fremont Avenue, Alhambra, CA 91803-1331

Teléfono: (626) 979-5370 • Sitio web: [www.lacounty.gov/LACountyRecovers](http://www.lacounty.gov/LACountyRecovers)

Compañía de Seguros:

\_\_\_\_\_

Número de Póliza:

\_\_\_\_\_

Número de Reclamación:

\_\_\_\_\_

Nombre del Agente:

\_\_\_\_\_

Teléfono/Correo Electrónico del Agente:

\_\_\_\_\_

Seguro secundario, o seguro de propiedad personal para otros artículos dañados en la propiedad: Compañía de Seguros:

\_\_\_\_\_

Número de Póliza:

\_\_\_\_\_

Número de /Reclamación:

\_\_\_\_\_

Nombre del Agente:

\_\_\_\_\_

Teléfono/email del Agente:

\_\_\_\_\_

Si el propietario no tiene seguro de vivienda u otro seguro similar, el propietario certifica bajo pena de perjurio con su firma a continuación, que no hay cobertura de seguro vigente para los costos de recojo de escombros de incendio en la propiedad en el momento del incendio forestal:

\_\_\_\_\_  
Firma del Propietario

\_\_\_\_\_  
Fecha

Property Address: \_\_\_\_\_

APN: \_\_\_\_\_



## Los Angeles County Public Works

900 South Fremont Avenue, Alhambra, CA 91803-1331

Teléfono: (626) 979-5370 • Sitio web: [www.lacounty.gov/LACountyRecovers](http://www.lacounty.gov/LACountyRecovers)

Cualquier propiedad vendida antes de la emisión de la certificación de limpieza requerirá un nuevo ROE del comprador de la propiedad antes que pueda ser incluida en el programa del gobierno. Un cobro será enviado a la compañía de seguro mencionada anteriormente trabajo terminado antes de la transferencia de propiedad será facturada a la compañía de seguros listada arriba si es aplicable.

**5. Exención de responsabilidad:** El propietario reconoce que las decisiones gubernamentales sobre cuándo, dónde, y cómo proporcionar los servicios de recojo de escombros de la propiedad son funciones discrecionales. Por la presente, el propietario reconoce que el gobierno no es responsable de ningún reclamo basado en el desempeño, o la falta de ejecución una función discrecional, y promete no hacer tal reclamo. El propietario exime y exonera al gobierno de toda responsabilidad por cualquier daño o pérdida que pueda ocurrir durante o después del desempeño de las actividades de recojo de escombros del gobierno. Por favor, también vea la sección 9. Por tanto, el propietario renuncia a cualquier reclamo o acción judicial contra el gobierno. Esta indemnización es requerida por la ley estatal y federal, incluso la ley de Servicios de Emergencia de California, el código del gobierno de California sección 8655 y la ley Stafford, Código 42 de los Estados Unidos, sección 5148 y 5173.

**6. Cimientos:** Para participar en este programa, el propietario deberá permitir el recogido de todos los cimientos. Se podrán dejar las paredes sobrecimiento y muros de retención según el caso y según a la autorización del jefe de operaciones y/o su representante. El propietario reconoce y entiende que el recogido de cimientos puede dejar huecos en la tierra, y es la responsabilidad del propietario de llenar cualquier hueco en la propiedad ocasionado por la extracción de los cimientos.

**7. Muestras de Tierra:** Parte del recogido de escombros incluye tomar muestras de tierra en el espacio ocupado por los escombros para para garantizar que se hayan retirado todos los contaminantes. Si las muestras iniciales no cumplen con los objetivos de limpieza de este proyecto, se extraerá tierra adicional del espacio ocupado por los escombros y se tomarán más muestras. El propietario, por la presente autoriza al gobierno a extraer suficiente tierra para asegurar que se cumplan los objetivos de limpieza. El propietario reconoce que esto puede dejar huecos en la propiedad y que es responsabilidad del propietario de llenar esos huecos que hubieran quedado en la propiedad.

**8. Marcas de Instalaciones de Infraestructura:** El propietario acuerda hacer lo mejor posible de marcar líneas de servicios públicos subrasantes (alcantarillado, agua, electricidad, gas, cable), y para marcar la ubicación de tanques sépticos, pozos u otras estructuras de subrasantes. El propietario debe completar cuidadosamente el formulario de información de propiedad adjunta, y anexar cualquier mapa, diagrama o notas legibles que puedan ser útiles para el contratista del gobierno en la localización de estructuras de subrasantes.

---

Property Address: \_\_\_\_\_

APN: \_\_\_\_\_



## Los Angeles County Public Works

900 South Fremont Avenue, Alhambra, CA 91803-1331

Teléfono: (626) 979-5370 • Sitio web: [www.lacounty.gov/LACountyRecovers](http://www.lacounty.gov/LACountyRecovers)

**9. Entrada, Camino, y Otros Daños Incidentales:** Las excavadoras de varias toneladas deben realizar gran parte de la demolición, consolidación y carga de escombros de incendio en camiones para su llevar a los basureros apropiados. La magnitud y el peso de este equipo, y el peso de los camiones cargados que acarrear escombros de los vecindarios afectados por el fuego, a menudo exceden la capacidad de diseño de los caminos residenciales, entradas, y aceras. El agrietamiento y el daño al asfalto y al pavimento de concreto es una consecuencia común e inevitable, y por lo tanto se considera un daño fortuito a causa del recogido de escombros. El gobierno, cuando sea posible, hará esfuerzos razonables para mitigar tales daños. Sin embargo, al aceptar el recogido de escombros gubernamental en esta propiedad, el propietario reconoce el riesgo de tales daños fortuitos y acepta la responsabilidad por el costo de cualquier reparación a la propiedad privada o las carreteras privadas de propiedad conjunta que pueden ser causados por contratistas del gobierno al realizar las operaciones de recojo de escombros. Por tanto, el propietario exime y exonera al gobierno de cualquier reparación descrita anteriormente, o cualquier otro daño fortuito e inevitable que ocurra como resultado de operaciones rutinarias.

**10. Daño a la Propiedad Mejorada:** Los equipos de recogido de escombros y cenizas intentarán minimizar los impactos a una propiedad mejorada que no fue dañada por el incendio. El jefe de la Oficina Estatal de Operación de Servicios *puede*, autorizar un intento de reparación o reemplazo de una propiedad mejorada que fue dañada negligentemente durante las operaciones de recogido de escombros. Sin embargo, el propietario reconoce que las secciones 5 y 9 de este ROE limitan la responsabilidad del gobierno y sus contratistas.

**11. Modificación:** Las disposiciones de este ROE no podrán ser modificadas. El propietario puede cancelar este ROE al presentar el Formulario de Retirada ejecutado al condado. (Ver abajo).

**12. Envío de Archivo Adjunto por Correo Electrónico:** En lugar de entrega personal, el propietario(s) puede elegir su propia opción y bajo su propio riesgo transmitir al Condado por correo electrónico adjunto un completo, legible, y completamente ejecutado el Permiso de Derecho de Entrada y (según corresponda) una autorización del propietario para Designar Agente. El propietario(s) es responsable de asegurar la transmisión completa, legible, oportuna y precisa de dicho documento, y el Condado no será responsable de los errores u omisiones relacionados con la transmisión electrónica, incluyendo pero no limitado a los errores resultantes de transmisión fallida o retrasada, retrasos resultantes de los filtros de SPAM, equipo de comunicación electrónica, incapacidad para abrir documentos adjuntos, o cualquier otro problema que no permita al Condado recibir estos documentos de manera oportuna y tomar medidas al respecto.

Correo electrónico (adjunto como PDF): [Woolseyfire@dpw.lacounty.gov](mailto:Woolseyfire@dpw.lacounty.gov)

Property Address: \_\_\_\_\_

APN: \_\_\_\_\_





# Los Angeles County Public Works

900 South Fremont Avenue, Alhambra, CA 91803-1331

Teléfono: (626) 979-5370 • Sitio web: [www.lacounty.gov/LACountyRecovers](http://www.lacounty.gov/LACountyRecovers)

**13. Declaraciones Fraudulentas y Malintencionadas:** Todo individuo que haga declaraciones falsas y malintencionadas en relación con este acuerdo, puede estar sujeto a sanciones bajo la ley estatal y federal, incluyendo sanciones civiles, encarcelamiento por no más de cinco años, o ambos, como se estipula bajo el Código 18 de los Estados Unidos, sección 1001.

Nombre Impreso del Propietario o Agente

Firma del Propietario o Agente

Fecha

Número de teléfono del Propietario o del Agente  
del Propietario o Agente

Dirección de correo electrónico

Dirección Postal del Propietario o del Agente

**Aprobado por el Condado de los Angeles y la verificación de que la propiedad, APN, y el propietario son exactos y cumplen con los requisitos de elegibilidad del programa:**

Título y Nombre impreso del representante del Condado

Firma del Representante del Condado

Fecha

## Programa de Recogido de Escombros por Desastre Información de la Propiedad

**Por favor identifique todo lo que se aplica en la propiedad:**

Vehículos	Ubicación	Descripción	Comentarios

Property Address: \_\_\_\_\_

APN: \_\_\_\_\_





## Los Angeles County Public Works

900 South Fremont Avenue, Alhambra, CA 91803-1331

Teléfono: (626) 979-5370 • Sitio web: [www.lacounty.gov/LACountyRecovers](http://www.lacounty.gov/LACountyRecovers)

Vehículos			
Barco o remolque			
Otros vehículos			
Otros:			

Tanques subterráneos	Ubicación	Fecha de construcción (si se conoce)	Comentarios
Septic <sup>1</sup>			
Combustible/Aceite			
Agua			
Otros:			

1. Los tanques sépticos serán bombeados para retirar todos los desechos como parte del proyecto de recogido de escombros sólo si representan un peligro para los trabajadores.

2. El propietario debe proporcionar la documentación de propiedad para los tanques de propano grande que se quitarán.

Estructuras subterráneas	Ubicación	Fecha de construcción (si se conoce)	Comentarios
Sótano			
Sótano de la raíz			
Otros:			

**Instrucción especial: (por ejemplo, direcciones a los contratistas para acceso a la propiedad o artículos notables que el propietario desea de recuperar):**

---



---

Property Address: \_\_\_\_\_

APN: \_\_\_\_\_





# Los Angeles County Public Works

900 South Fremont Avenue, Alhambra, CA 91803-1331

Teléfono: (626) 979-5370 • Sitio web: [www.lacounty.gov/LACountyRecovers](http://www.lacounty.gov/LACountyRecovers)

Alternativamente, el ROE puede ser cancelado en el sitio de la propiedad **obteniendo la firma del representante designado por el Condado de Los Angeles cuando la tripulación llegue a trabajar.** Debido a las limitaciones de planificación, el gobierno no puede proporcionar fechas y horarios específicos cuando estarán disponibles en el sitio de la propiedad para aceptar una cancelación.

He leído y entiendo la declaración anterior con respecto a las pólizas de cancelación. Por la presente, certifico que el Recogido de Escombros en la propiedad no ha comenzado todavía, y que solicito cancelar el derecho de entrada (ROE).

Nombre Impreso del Propietario o Agente

Firma del Propietario o Agente

Fecha

Número de Teléfono del Propietario o del Agente  
del Propietario o Agente

Dirección de Correo Electrónico

Dirección Postal del Propietario o Agente

**Por la presente reconozco el recibo de la solicitud de cancelación:**

Título y Nombre Impreso del Representante del Condado

Firma del Representante del Condado

Fecha

Property Address: \_\_\_\_\_

APN: \_\_\_\_\_